



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0629/2022

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA PROF. LIC. ELIANE ELIZABETH ALDERETE GARCETE, AL PROF. MSC. FELIPE SANTIAGO UZÁBAL ESCURRA Y AL PROF. DR. CÉSAR DARÍO CABRERA OVIEDO, A FIN DE ACOMPAÑAR LA JORNADA ACADÉMICA – ADMINISTRATIVA EN LAS FILIALES DE VILLARRICA Y CORONEL OVIEDO DE LA FP-UNA Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL VIÁTICO CORRESPONDIENTE.

09 de junio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/199/2022, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, con el que remite el Memorando DF/079/2022, presentado por la Dirección de Filiales de la FP-UNA, en el cual solicita viático para: la Prof. Lic. ELIANE ELIZABETH ALDERETE GARCETE, al Prof. MSc. FELIPE SANTIAGO UZÁBAL ESCURRA y al Prof. Dr. CÉSAR DARÍO CABRERA OVIEDO, a fin de acompañar la Jornada Académica – Administrativa en las Filiales de Villarrica y Coronel Oviedo de la FP-UNA, el 09 de junio de 2022.

El informe de la División de Presupuesto, que señala la disponibilidad de Recursos Financieros en el Objeto de Gasto 232 – Viáticos y Movilidad.

La Ley N° 6873/2022, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022; y su Decreto Reglamentario N° 6581/2022; Anexo B-03-01 y Anexo B-03-02.

La Ley N° 6511/2020, "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Reglamentación del Decreto N° 5076/2021.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

La Resolución N° 0148/2022 de la Decana de la FP-UNA.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Designar a la Prof. Lic. ELIANE ELIZABETH ALDERETE GARCETE, C.I.C. N° 3.220.608, al Prof. MSc. FELIPE SANTIAGO UZÁBAL ESCURRA, C.I.C. N° 3.192.077, y al Prof. Dr. CÉSAR DARÍO CABRERA OVIEDO, C.I.C. N° 2.344.259, a fin de acompañar la Jornada Académica – Administrativa en las Filiales de Villarrica y Coronel Oviedo de la FP-UNA, el 09 de junio de 2022.

Art. 2° Autorizar el pago único, en concepto de viático, e imputar el pago al Objeto del Gasto 232 - Viáticos y Movilidad, FF30, de acuerdo al siguiente detalle:

| C.I.C. N° | NOMBRE Y APELLIDO | MONTO |
|-----------|--|---------|
| 3.192.077 | Prof. MSc. FELIPE SANTIAGO UZÁBAL ESCURRA | 80.000 |
| 3.220.608 | Prof. Lic. ELIANE ELIZABETH ALDERETE GARCETE | 200.000 |
| 2.344.259 | Prof. Dr. CÉSAR DARÍO CABRERA OVIEDO | 80.000 |

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad




Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana